ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN

Versión: 04 Fecha: enero 13 de 2025

En la ciudad de Pereira, en las oficinas de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, se reunieron **ANDRÉS SAENZ TABORDA** en calidad de supervisor y el contratista **LUÍS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, abajo firmantes, con el fin de **SUSCRIBIR** la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN d**el **CONTRATO No. 062 DE 2025**, de conformidad a lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No:	062 DE 2025
CONTRATO SECOP No:	CO1.PCCNTR.8611829
OBJETO:	SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3422-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y EDUP
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	101 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS MÉTALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	227 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO:	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).
FORMA DE PAGO:	EL PAGO DEL 95% DEL VALOR DEL CONTRATO SERA CANCELADO AL CONTRATISTA MEDIANTE EL PAGO DE ACTAS PERIODICAS (MENSUALES O SEGÚN SE ACUERDE ENTRE ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION) DE OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA A SATISFACCION POR EL SUPERVISOR. EL PAGO DEL 5% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION, A ESTE PAGO SE LE DESCONTARÁ RETENCIONES Y DEDUCCIONES DE LEY.
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

EDUP_HDGALLEGO-02461041103553-986451-001759774-A
EDUP_ACGUEVERA-02461041103415-986451-001759834-A
EDUP_HDGALLEGO-02461041110426-986451-001759859-A
EDUP_ACGUEVERA-02461041112151-986451-001759910-A

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($38.364.400). INCLUIDO IVA.
SALDO DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.635.600)
SUPERVISOR:	ANDRÉS SÁENZ TABORDA
CONTRATISTA:	TRUSAN S.A.S (Rep. Legal LUÍS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA)
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NIT 900.406.248-8
FECHA DE ELABORACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$50.000.000	
VALOR DE LA ADICIÓN		$0
VALOR ANTICIPO PAGADO		$ 0
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		$
VALOR CONCILIACIÓN (Cuando aplique)		$0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$38.364.400
VALOR POR AMORTIZAR		$0
VALOR SALDO NO EJECUTADO		$11.635.600
SUMAS IGUALES	$50.000.000	$50.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	$ 0	$ 0
VALOR AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES	$ 0	$ 0
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	$ 0	$ 0
VALOR SALDO POR AMORTIZAR	$ 0	$0
SUMAS IGUALES	$ 0	$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR	**$38.364.400**

OBSERVACIONES Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con los balances del contrato
Cabe aclarar que el contratista durante la fase de ejecución del contrato 062 de 2025, desarrollo las actividades asignadas por la supervisión siempre y cuando el estado climático lo permitiese, debido a que durante el mes de diciembre se presentaron fuertes precipitaciones en la ciudad de Pereira lo que imposibilitó el normal avance en las actividades del contrato de obra, debido a que cuando llueve el agua ocupa los poros del pavimento, creando una barrera física que impide el anclaje mecánico de la pintura y provoca su desprendimiento prematuro, lo que hace que sea técnicamente inviable pintar bajo esta condición climática. Además, la humedad diluye los componentes de las pinturas de tráfico, alterando su

viscosidad, extendiendo indefinidamente el tiempo de secado y facilitando que el material sea lavado antes de curar. Este exceso de agua también impide la correcta fijación de las microesferas de vidrio, lo que anula la retroreflectividad necesaria para la seguridad vial y compromete la durabilidad final de la señalización, razón por la cual se exige una superficie completamente seca y condiciones climáticas estables para garantizar la calidad de la obra. Es por esto, que no fue posible ejecutar la totalidad del contrato durante su ejecución ya que no se pueden realizar estas actividades de pintura, si no se cuenta con la superficie completamente seca para una correcta adherencia de la pintura con el asfalto.

Es de resaltar que las situaciones técnicas mencionadas no son imputables a incumplimientos del contratista, sino a situaciones imprevisibles dentro de la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que dentro de la teoría de la imprevisión establece que "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible. En general, estas tres situaciones se encuentran reglamentadas, principalmente, en los artículos 4° numeral 3° y 8°; 5° numeral 1°; 25 numeral 14; 27 y 28". Según lo establecido CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA SUBSECCION C, consejera ponente: OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ, Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil once (2011), Radicación número: 25000-23-26-000-1997-04638-01(20683).

Por lo tanto, una vez finalizado su plazo se encontró pendiente por ejecutar un valor de $11.635.600, valor que deberá ser liberado por la entidad ya que la no ejecución total del contrato fue por razones ajenas al contratista, por lo cual no da lugar a un incumplimiento del contrato y no es posible realizar prorroga al contrato debido a que es derivado del contrato interadministrativo No.3422-2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO." Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

El suscrito supervisor acogiéndose al Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira adoptado mediante Resolución de Gerencia No. 031 de 2018, suscribe el Acta de Terminación y Liquidación, previa verificación que el contratista **CUMPLIÓ** con las obligaciones establecidas en el contrato, y teniendo en cuenta los criterios que se evalúan a continuación:

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS (Por favor evaluar de acuerdo a la definición para cada criterio establecida en el Instructivo de Selección y Evaluación de Proveedores).

PRODUCTOS			
CARACTERÍSTICA A EVALUAR	**EXCELENTE (100)**	**BUENO (80)**	**MALO (0)**

EDUP_HDGALLEGO-02461041103553-986451-001759774-A
EDUP_ACGUEVERA-02461041105415-986451-001759834-A
EDUP_HDGALLEGO-02461041110426-986451-001759859-A
EDUP_ACGUEVERA-02461041112151-986451-001759910-A

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Los productos cumplen con las características y especificaciones técnicas?	100	NA	NA
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	100	NA	NA
3. ¿Presenta de manera adecuada los productos y/o resultados pactados?	90	NA	NA
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato y/o en la propuesta?	90	NA	NA
5. ¿Cumple con las Condiciones de Pago?			
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
6. ¿Cumple con la entrega de los productos y/o resultados en el tiempo pactado?	NA	80	NA
7. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	NA	80	NA
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
8. ¿Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros)?	NA	80	NA
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	90	NA	NA
TOTAL			

SERVICIOS			
CARACTERÍSTICA A EVALUAR	**EXCELENTE (100)**	**BUENO (80)**	**MALO (0)**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	100		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	100		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	90		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato y/o en la propuesta?	90		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIOPRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de los productos y/o resultados en el tiempo pactado?	90		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	90		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			

7. ¿Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros)?	100		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	100		
TOTAL / PUNTUACIÓN			

NOTA: Cuando un criterio no aplique utilice la sigla N/A en la casilla de la evaluación

CALIFICACION DEL PROVEEDOR = SUMATORIA PUNTAJE OBTENIDO ITEM APLICABLES / NUMERO ITEMS CALIFICADOS

CALIFICACION DEL PROVEEDOR=	1.470 / 16	**= 92**

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR BIENES Y/O SERVICIOS		
Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación		
EXCELENTE	Cuando el puntaje es 100	
BUENO	Cuando el puntaje es entre 80 y 99 Para esta clasificación se generan acciones preventivas y/o correctivas	**X**
REGULAR	Cuando el puntaje es entre 40 y 79 Para esta clasificación se generan acciones correctivas.	
MALO	Cuando el puntaje es entre 0 y 40 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIONES
Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
El contratista dio cumplimiento, en una buena relación con la entidad, pero fue necesario requerirlo para una mejor planificación en el cronograma, y lograr ajustarse a las condiciones externas como clima y tráfico.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS **(Cuando Es una Evaluación De seguimiento y/o su medición este en el rango Aceptable)**

También, la Supervisión / Interventoría deja constancia que, **SI** se puede realizar pago final, debido a que

se cumplió con el objeto contractual, a través de la ejecución de las actividades, así:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCES	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO)	OBSERVACIONES
1. Ejecutar las actividades y cantidades con los valores establecidos por la entidad.	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
2. Ejecutar las actividades y cantidades según indicaciones del supervisor (a) del proyecto	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
3.). Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
4. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías)	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
5. Cumplir con las cantidades y presupuesto, presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad.	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
6. Contar durante la ejecución del contrato permanentemente con el personal técnico para el desarrollo adecuado al proyecto, la toma de decisiones y solución de imprevistos	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
7. Atender los requerimientos del contratante o su supervisor, para rectificar deficiencias inconformidades de manera inmediata para garantizar la calidad del producto final	SI	bueno	Cumplimiento al 100%
8. Acatar y cumplir las sugerencias e indicaciones que sean impartidas por la dirección y/o interventoría del proyecto.	SI	bueno	Cumplimiento al 100%

Así mismo, la Supervisión / Interventoría deja constancia que, **SI** se puede realizar pago final, debido a que se **CUMPLIÓ** con el objeto contractual, a través de la entrega de los productos, así:

PRODUCTOS							
ITEM	**UNIDAD**	**Vr. UNID($)**	**CANT**	**Vr. TOTAL**	**REALIZADA DENTRO DEL PLAZO**	**CANTIDAD Y/O CALIDAD** (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO)	**OBSERVACIONES**

EDUP_HDGALLEGO-02461041103553-986451-001759774-A
EDUP_ACGUEVERA-02461041103415-986451-001759834-A
EDUP_HDGALLEGO-02461041110426-986451-001759859-A
EDUP_ACGUEVERA-02461041112151-986451-001759910-A

1. **SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 3422-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y EDUP**	m	9.400	3.820,29		SI	3.319.,50 Calificación Bueno	Se ejecutó el 87% del total contratado en el plazo acordado. Esto debido a que por razones climáticas (lluvia frecuentes), no se daban condiciones favorables para dar celeridad en los plazos acordados.

Por último, el supervisor hace constar que el contratista cumplió con el objeto contractual, y con las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 una vez verificados los documentos aportados por el contratista.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA DEL CONTRATISTA

1. El contratista **LUÍS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, actuando en nombre propio declara que el la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del **CONTRATO No. 062 DE 2025**, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El contratista **LUÍS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA** para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el **CONTRATO No. 062 DE 2025,** informa que hace entrega de cada una de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato celebrado, debidamente soportados, según informes de actividades y anexos entregados.

3. El (la) contratista **LUÍS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes y de conformidad al **CONTRATO No. 062 DE 2025** ejecutado. Así mismo el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.

4. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, declara a paz y salvo al contratista **LUÍS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, en razón del **CONTRATO No. 062 DE 2025,** sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de más garantías exigidas al contratista.

Para constancia, se firma a los **VEITINUEVE (29)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, por los que en esta intervinieron.





_____ _____

ANDRÉS SÁENZ TABORDA
Supervisor

LUÍS ALFONSO TRUJILLO SATACOLOMA
Contratista

Elaboró: _____
ANDRÉS SÁENZ TABORDA
Supervisor